

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

#### 10680 *Nombramiento de tenientes de alcalde*

En la ciudad de Lluçmajor, la Alcaldesa que suscribe en presencia del Secretario de la corporación, vengo a dictar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Visto el Decreto núm 2023/002687 de fecha de 21 de junio del actual por el cual se nombraba Tenientes de Alcaldía a los Regidores siguientes

- 1r Teniente de Alcaldía, a la Sra. Maria Cristina Pomar Bonnin
- 2n. Teniente de Alcaldía, a la Sra. Margarita Palmer Mascaró
- 3r. Teniente de Alcaldía, al Sr. Guillermo Roig Mascaró
- 4t. Teniente de Alcaldía, al Sr. Simó Adrover Llompart
- 5è. Teniente de Alcaldía, al Sr. Tomás Sastre Soler

Dado que el Regidor y tercer Teniente de Alcaldía Sr. Guillermo Roig Mascaró renunció a su cargo de regidor en el Pleno de día 27 de septiembre de este año.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO**:

**PRIMERO.**- Nombrar Tenientes de Alcaldía a los Regidores siguientes:

- 1r Teniente de Alcaldía, a la Sra. Maria Cristina Pomar Bonnin
- 2n. Teniente de Alcaldía, a la Sra. Margarita Palmer Mascaró
- 3r. Teniente de Alcaldía, a la Sra. Maria del Pilar Seguí Fiol
- 4t. Teniente de Alcaldía al Sr. Simó Adrover Llompart
- 5è. Teniente de Alcaldía, al Sr. Tomás Sastre Soler

**SEGUNDO.** – A los Tenientes de Alcaldía se les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

**TERCERO.** - Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informado en este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas

**CUARTO.** – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución

**QUINTO.** – Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

Lluçmajor, 27 de octubre de 2023

**La alcaldesa**

M.<sup>a</sup> Francisca Lascolas Rosselló

Lluçmajor, 30 de octubre de 2023

**El secretario**

José Manuel Barrero García

